

**FECHA Y HORA DE EMBARGO (PARA TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN):
10 HORAS GMT DEL 17 DE JUNIO DE 1998**

AMNISTÍA INTERNACIONAL INFORME 1998

Resúmenes del Informe Anual 1998

Visión global del Informe Anual 1998

Índice AI: POL 10/03/98/s

NOTA PARA LOS ENCARGADOS DE PRENSA:

Los resúmenes que figuran a continuación ofrecen una visión general pero no detallan todos los abusos contra los derechos humanos que recoge el *Informe 1998* de Amnistía Internacional. Si desean información completa deberán remitirse al citado informe.

Las siguientes estadísticas sobre violaciones y abusos contra los derechos humanos en 1997 están basadas en los datos del *Informe 1998* de Amnistía Internacional. Incluyen el número de países en que se produjeron los abusos pero no el número de víctimas.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN TODO EL MUNDO DETALLADAS EN EL INFORME ANUAL 1998 DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

- En 55 países se llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales, posibles o confirmadas.

«DESAPARICIONES»

- Durante 1997 en 31 países hubo «desapariciones» o personas «desaparecidas» en años anteriores siguieron en paradero desconocido.

TORTURA Y MALOS TRATOS

- Según los informes, las fuerzas seguridad, la policía u otras autoridades del Estado torturaron o sometieron a malos tratos a personas en 117 países.
- Se confirmó, o se sospechaba, que en 41 países la tortura o los malos tratos, la ausencia de toda atención médica o las condiciones penitenciarias crueles, inhumanas y degradantes tuvieron como resultado muertes bajo custodia.

PRESOS DE CONCIENCIA

- En 87 países había presos de conciencia o posibles presos de conciencia.

JUICIOS INJUSTOS

- Durante 1997 se encarceló a presos políticos, tras someterlos a juicios injustos, en 34 países.

DETENCIÓN SIN CARGOS NI JUICIO

- En 53 países se arrestó y detuvo arbitrariamente a personas, o se las tuvo privadas de libertad sin juzgarlas y sin que en su contra se formulara cargo alguno.

PENA DE MUERTE

- Se llevaron a cabo ejecuciones en 40 países.
- En al menos setenta países había presos sentenciados a muerte.

ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS DE OPOSICIÓN

- En 31 países los grupos armados de oposición cometieron graves abusos contra los derechos humanos, como homicidios arbitrarios y deliberados de civiles, torturas y toma de rehenes.

ÁFRICA

Datos más destacados del *Informe 1998 de Amnistía Internacional*, que abarca el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre de 1997

Durante 1997, la persistencia de diversos conflictos armados y de la inestabilidad política y social arrojaron un saldo aterrador de violaciones contra los derechos humanos en toda África. Casi nadie rindió cuentas por estos abusos y los perpetradores siguieron actuando con total impunidad.

No obstante, en 1997 también se registraron algunas novedades esperanzadoras. En **Malí** se conmutaron todas las sentencias de muerte por penas de cadena perpetua y, en **Malawi**, se conmutaron también todas las sentencias de muerte y el presidente **Bakili Muluzi** se comprometió a que no se ejecutara a nadie más en el país. En **Sudáfrica**, gracias a las investigaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, salieron a la luz nuevos datos sobre violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad durante los años ochenta y se localizaron nuevas fosas comunes secretas. Por toda África cobró carácter de urgencia el debate sobre las trágicas repercusiones de la mutilación genital femenina, lo que tuvo su reflejo en la preocupación generalizada sobre este asunto en el continente y, en algunos casos, en actuaciones concretas.

Siguió empeorando la situación de los derechos humanos en la **Región de los Grandes Lagos**, donde continuaron perpetrándose homicidios masivos de forma generalizada.

Aumentó de modo espectacular en **Ruanda** el número de homicidios ilegítimos cometidos por soldados y grupos armados. En estos ataques no se respetó la vida ni de ancianos ni de mujeres ni de niños, y se dio también muerte de forma deliberada a varios empleados de organizaciones internacionales. Amnistía Internacional planteó graves motivos de preocupación en relación con la imparcialidad y justicia de los primeros juicios celebrados contra personas acusadas de haber participado en el genocidio de 1994. Entretanto, más de 130.000 personas continuaban encarceladas. Continuaron celebrándose en **Burundi** juicios políticos injustos, que se saldaron con la imposición de más de un centenar de penas de muerte. Las negociaciones para acabar con el conflicto se aplazaron reiteradamente y apenas se logró algún avance al respecto, mientras los soldados y los grupos armados seguían cometiendo matanzas. En la **República Democrática del Congo** (antiguo Zaire), mientras soldados y grupos armados seguían masacrando a civiles inermes, en su mayoría refugiados hutus, el nuevo gobierno obstruyó la investigación de las Naciones Unidas sobre las carnicerías.

En la **República del Congo** se dio muerte a millares de civiles, a menudo por motivos étnicos, en el transcurso de los combates registrados entre grupos armados de oposición y tropas gubernamentales aliadas a milicias de civiles armados. Los combates terminaron en octubre al hacerse **Denis Sassou Nguessou** con el poder. A pesar de ello siguieron perpetrándose graves violaciones contra los derechos humanos y se quitó la vida ilegítimamente a multitud de civiles. En **Liberia**, y tras la conclusión del acuerdo de paz que acabó con siete años de guerra civil, pasó a ser obligación de primer orden la necesidad de abordar la cuestión de la impunidad. Siguió cometiéndose innumerables abusos a pesar de que también se registraron algunos avances en materia de derechos humanos. De acuerdo con los informes recibidos, parece que a **Samuel Dokie**, ex vicepresidente del parlamento, lo ejecutaron extrajudicialmente. Amnistía Internacional destacó especialmente la

necesidad de depuración de responsabilidades y de reconstrucción de las instituciones para consolidar el Estado de Derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

En **Sierra Leona**, tras el golpe de Estado del 25 de mayo, desapareció por completo todo vestigio del imperio de la ley. Se acordó restablecer el gobierno a principios de 1998 tras la intervención de una fuerza para el mantenimiento de la paz, dirigida por Nigeria y conocida como la ECOMOG. Se arrestó y privó de libertad de forma arbitraria a centenares de personas, y a muchas las torturaron y les infligieron malos tratos. Tampoco existía como tal el imperio de la ley en **Somalia** desde el desmoronamiento del Estado en 1991. En **Angola**, en el contexto de la ampliación de la administración estatal a zonas anteriormente bajo control de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA), tanto esta organización como el gobierno perpetraron homicidios arbitrarios y deliberados. En las zonas urbanas, la policía torturó y mató a presuntos delincuentes. La UNITA practicó detenciones de presuntos disidentes de su organización en las áreas que mantenía bajo su control.

En Senegal, los arrestos arbitrarios y la tortura fueron algunos de los medios con los que soldados y grupos de oposición abordaron el conflicto político en la región de Casamancia. En julio se reanudó el fenómeno de los homicidios ilegítimos. En **Mozambique**, la policía torturó a decenas de presuntos delincuentes y sólo se realizaron investigaciones exhaustivas en unos pocos casos. En **Sudán** se propinó palizas con frecuencia a los que se manifestaban contra el gobierno, y al menos dos detenidos murieron tras ser torturados. Fue frecuente la imposición de sentencias de flagelación por delitos contra el «orden público» o la «decencia pública». En diciembre, 25 mujeres recibieron diez latigazos cada una por manifestarse en público.

Se confirmó, o se sospechaba, que en 14 países la tortura o los malos tratos, la ausencia de toda atención médica o las condiciones penitenciarias cures, inhumanas y degradantes tuvieron como resultado muertes bajo custodia. En **Sudáfrica** se recibieron informes de más de cien muertes bajo custodia. En **Nigeria**, las duras condiciones penitenciarias y la práctica inexistencia de atención médica se saldaron con un elevado índice de mortalidad entre los reclusos. El gobierno no investigó la muerte de dos presos de conciencia. Uno de ellos era el anterior subjefe del Estado, el general de división retirado Shehu Musa Yar Adua. En **Uganda**, 60 presos murieron a causa de las penosas condiciones carcelarias. A causa de las torturas y los malos tratos murieron al menos otros siete.

Las libertades de expresión y asociación sufrieron constantes atropellos. En 27 países había presos de conciencia o posibles presos de conciencia.

En **Nigeria** se detuvo a centenares de personas a las que Amnistía Internacional consideró presos de conciencia. Entre ellas había decenas de periodistas y activistas de derechos humanos. Algunos estuvieron detenidos durante meses en régimen de incomunicación, sin ser juzgados y sin que en su contra se formulara cargo alguno. A muchos los golpearon. La policía de seguridad irrumpió violentamente en algunas concentraciones públicas organizadas por grupos de derechos humanos o favorables a la democracia. En **Camerún**, centenares de disidentes y opositores del gobierno, entre ellos miembros o partidarios de formaciones políticas opositoras, fueron objeto de hostigamiento, prisión y tortura. Al menos ocho personas murieron a causa de las torturas que les infligieron. En **Kenia** la policía dispersó violentamente manifestaciones políticas en las que se pedían reformas. Resultaron heridos defensores de los derechos humanos, activistas en pro de la democracia y periodistas, y al menos 14 personas perdieron la vida. En **Etiopía** fueron detenidos decenas de periodistas, así como centenares de críticos y opositores del gobierno. En **Chad**, las fuerzas de seguridad profirieron amenazas de muerte contra algunos defensores de los derechos humanos.

En nueve países se llevaron a cabo ejecuciones. En **Camerún** se ejecutó a una persona por primera vez desde 1988. En **Burundi** se ejecutó a seis, también las primeras desde 1981. En **Nigeria**, al menos 43 presos fueron sentenciados a muerte y 33 ejecutados. Al menos 74 personas fueron sentenciadas a la pena capital en **Kenia**, y más de 750 seguían condenadas a muerte. En **Uganda**, más de un millar de presos seguían sentenciados a muerte.

En 12 países, los grupos de oposición armada cometieron graves abusos contra los derechos humanos, como homicidios arbitrarios y deliberados, torturas, incluida la violación, y secuestros. El Ejército de Resistencia del Señor, grupo de oposición armada de **Uganda** que recibe el apoyo de las autoridades sudanesas, secuestró a centenares de niños ugandeses y los retuvo privados de libertad en sus bases de **Sudán**. Los sometieron a malos tratos y los obligaron a matar civiles y soldados cautivos. Centenares de niñas secuestradas fueron violadas y obligadas a contraer matrimonio.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN ÁFRICA DETALLADAS EN EL INFORME ANUAL 1998 DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

- En 21 países se llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales, posibles o confirmadas.

«DESAPARICIONES»

- Durante 1997 en ocho países hubo «desapariciones» o personas «desaparecidas» en años anteriores siguieron en paradero desconocido.

TORTURA Y MALOS TRATOS

- Según los informes, las fuerzas de seguridad, la policía u otras autoridades del Estado torturaron o sometieron a malos tratos a personas en 31 países de la región.
- Se confirmó, o se sospechaba, que en 14 países la tortura o los malos tratos, la ausencia de toda atención médica o las condiciones penitenciarias crueles, inhumanas y degradantes tuvieron como resultado muertes bajo custodia.

PRESOS DE CONCIENCIA

- En 27 países había presos de conciencia o posibles presos de conciencia.

JUICIOS INJUSTOS

- Durante 1997 se encarceló a presos políticos, tras someterlos a juicios injustos, en ocho países de la región.

DETENCIÓN SIN CARGOS NI JUICIO

- En 20 países se arrestó y detuvo arbitrariamente a personas, o se las tuvo privadas de libertad sin juzgarlas y sin que en su contra se formulara cargo alguno.

PENA DE MUERTE

- Se llevaron a cabo ejecuciones en nueve países.
- En 16 países había presos sentenciados a muerte.

ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS DE OPOSICIÓN

- En 12 países los grupos armados de oposición cometieron graves abusos contra los derechos humanos, como homicidios arbitrarios y deliberados de civiles, torturas y toma de rehenes.

AMÉRICA

Datos más destacados del *Informe 1998 de Amnistía Internacional*, que abarca el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre de 1997

La impunidad generalizada y endémica siguió dificultando el camino hacia un nuevo futuro para los derechos humanos en el continente americano. De toda la región se recibieron frecuentes informes sobre casos de tortura, malos tratos, «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales, y los periodistas y defensores de los derechos humanos que denunciaban estos y otros abusos se convertían con frecuencia también en víctimas de ellos.

En **Argentina**, el incremento de los abusos a manos de la policía se saldó con frecuencia con graves lesiones o muertes, con lo que quedó patente la discrepancia entre la realidad y las disposiciones legales para la prevención y castigo de la tortura: una pauta de obstrucción policial a la investigación judicial de las denuncias y prolongadas demoras en la conclusión de esas investigaciones.

En **Brasil** se registraron en marzo algunas novedades positivas, entre ellas la inclusión en el Código Penal del delito de tortura, generalizado en el país. Se estaban debatiendo también varios proyectos de ley que, de llevarse a la práctica, podrían suponer una reducción de la impunidad imperante mediante reformas en la policía, el sistema de justicia penal y la judicatura, así como la creación de un programa federal para la protección de testigos. De todos modos, en el estado de Río de Janeiro continuó aumentando el número de incidentes de disparos mortales efectuados por agentes de policía, a los que, de acuerdo con una decisión tomada por las autoridades del estado en noviembre de 1995, se les ofrecían importantes aumentos de sueldo por participar en acciones de «valentía y arrojo». Por todo **Brasil** la policía y los escuadrones de la muerte vinculados a las fuerzas de seguridad dieron muerte a centenares de personas en circunstancias que sugerían que podían haber sido ejecutadas extrajudicialmente.

El número de muertes fue también muy elevado en **Colombia**, donde las fuerzas de seguridad y los grupos paramilitares que actúan con su apoyo o aquiescencia mataron de forma similar a centenares de personas. En septiembre, el relator especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias visitó los **Estados Unidos**, donde entre otros abusos sobre los que se informó figuraban los disparos realizados en circunstancias controvertidas.

De los **Estados Unidos** se recibieron asimismo informes sobre torturas y malos tratos infligidos por policías y funcionarios de prisiones, a veces produciéndose la muerte de la víctima mientras estaba bajo su custodia. En algunos países del Caribe, como **Trinidad y Tobago**, **Jamaica** y las **Bahamas** se impusieron penas de castigo corporal.

En lo que respecta a la cuestión de las «desapariciones» en esta región, prosiguieron su curso las iniciativas judiciales emprendidas en otros países para determinar la suerte de ciudadanos

«desaparecidos» en **Argentina** entre 1976 y 1983. Las autoridades argentinas se negaron a colaborar con los procedimientos judiciales instruidos desde España.

También se estaban siguiendo las investigaciones en curso de las «desapariciones» ocurridas en años anteriores en **Chile, Ecuador, Guatemala, México y Paraguay**, al tiempo que se denunciaban nuevos casos en **Colombia y México**.

En **Colombia**, no menos de 140 personas «desaparecieron» tras haber sido detenidas por las fuerzas de seguridad o grupos paramilitares, y en las zonas urbanas continuaron los homicidios de personas calificadas de «desechables» cometidos al estilo de los «escuadrones de la muerte». En **México**, al menos 30 personas «desaparecieron» después de ser detenidas, casi siempre en el contexto de operaciones antidroga y de contrainsurgencia. La mayoría estuvieron en detención no reconocida durante periodos breves, fueron torturadas y después liberadas gracias a las campañas realizadas en su favor. Sin embargo, a fines de año al menos diez continuaban «desaparecidas».

Las condiciones penitenciarias seguían siendo extremadamente duras en toda la región, especialmente en **Guyana, Jamaica, Perú, Trinidad y Tobago y Venezuela**, donde a menudo constituían trato cruel, inhumano o degradante. En **Perú** eran especialmente severas las condiciones de las prisiones de máxima seguridad en las que había personas acusadas de terrorismo. En **Venezuela**, la grave situación de hacinamiento penitenciario, las condiciones de insalubridad y la inadecuada atención médica llevaron a los reclusos a organizar decenas de protestas, huelgas de hambre y actos de violencia que se saldaron con decenas de muertes. Problemas similares fueron el origen de disturbios también en **Honduras**, que se saldaron con al menos dos muertes. En los **Estados Unidos** algunas reclusas denunciaron haber sido violadas y agredidas sexualmente, y se registraron asimismo denuncias en varias prisiones de palizas, abuso de métodos de inmovilización y uso de pistolas paralizantes.

A lo largo del año, Amnistía Internacional expresó su preocupación a los gobiernos del continente americano sobre los renovados ataques y amenazas que se estaban perpetrando contra periodistas y defensores de los derechos humanos. En **Argentina**, al menos 30 periodistas fueron objeto de agresiones, repetidas amenazas de muerte y actos de intimidación. La información recibida en relación con varios casos indicaba la posible participación o aquiescencia de las fuerzas de seguridad.

En **Chile**, los defensores de los derechos humanos que trataban de sacar a la luz pasadas violaciones cometidas durante la dictadura militar fueron también objeto de amenazas, mientras que en **Colombia** se dio muerte al menos a diez activistas de derechos humanos. Asimismo, en **México**, decenas de defensores de los derechos humanos y de periodistas que investigaban violaciones de esos derechos o sucesos de corrupción recibieron amenazas de muerte y las autoridades mexicanas en ningún caso actuaron al respecto. Los observadores extranjeros de los derechos humanos hubieron de hacer frente a restricciones sobre su trabajo e incluso fueron expulsados bajo la acusación de haber infringido la legislación de inmigración.

En los **Estados Unidos** se ejecutó a 74 personas durante 1997, la cifra más elevada desde 1955, con lo que el número total de personas ajusticiadas desde que concluyó la moratoria sobre la pena de capital en 1977 ascendió a 432. A la mayoría de los 62 extranjeros sentenciados a muerte en los Estados Unidos se les había negado de hecho el derecho a tener acceso a asistencia consular, en contravención de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de las Naciones Unidas, que Estados Unidos había ratificado.

En octubre, en lo que fue una medida muy preocupante y sin precedentes que podría socavar gravemente los mecanismos internacionales para remediar las violaciones de los derechos humanos, **Jamaica** informó al secretario general de las Naciones Unidas que dejaría de ser, a partir de enero de 1998, Estado Parte del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas había manifestado que los plazos impuestos de forma unilateral por el gobierno jamaicano para la interposición de recursos por parte de los presos condenados a muerte ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no podrían invocarse para justificar ejecuciones mientras los recursos se estuvieran tramitando.

Dos personas fueron ejecutadas en **Guyana**. En **Chile**, el Senado rechazó un proyecto de ley para la abolición de la pena capital. No obstante, en el ámbito de la pena de muerte también se produjeron novedades positivas, como el hecho de la adhesión de **Colombia** al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativo a la abolición de la pena capital. Además, **Bolivia** adoptó un nuevo Código Penal del que se excluía esta pena para ciertos delitos, con lo que se ponía la legislación penal al nivel de la Constitución del país, que no prevé la pena de muerte. Por su parte, **El Salvador** decidió no proseguir la tramitación del restablecimiento de la pena capital.

En la región seguían encarcelados centenares de presos de conciencia y posibles presos de conciencia. En **Cuba**, las autoridades justificaron la represión de la disidencia política alegando la permanente hostilidad del gobierno estadounidense, y siguieron negando acceso al país al relator especial de las Naciones Unidas sobre Cuba. Dadas las severas restricciones impuestas a la vigilancia de la situación de los derechos humanos fue difícil calcular el número de presos políticos; en cualquier caso, se creía que en el país había encarcelados varios centenares de presos de conciencia.

En **Perú**, el mandato de la Comisión Ad Hoc encargada de formular recomendaciones al presidente para que fuesen indultados los presos injustamente acusados de delitos de terrorismo se prorrogó hasta agosto de 1998. Al menos 3.000 presos acusados de terrorismo se encontraban cumpliendo penas de cárcel o esperaban ser sometidos a juicio en aplicación de unos procedimientos que distaban mucho de cumplir las normas internacionales de justicia procesal. Seguían encarcelados al menos 550 posibles presos de conciencia y 34 presos de conciencia confirmados, todos ellos acusados de terrorismo.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA DETALLADAS EN EL INFORME ANUAL 1998 DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

- En 15 países de la región se llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales, posibles o confirmadas.

«DESAPARICIONES»

- Durante 1997 en cuatro países hubo «desapariciones» o personas «desaparecidas» en años anteriores siguieron en paradero desconocido.

TORTURA Y MALOS TRATOS

- Según los informes, las fuerzas de seguridad, la policía u otras autoridades del Estado torturaron o sometieron a malos tratos a personas en 20 países de la región.
- Se confirmó, o se sospechaba, que en cinco países la tortura o los malos tratos, la ausencia de toda atención médica o las condiciones penitenciarias crueles, inhumanas y degradantes tuvieron como resultado muertes bajo custodia.

PRESOS DE CONCIENCIA

- En siete países había presos de conciencia o posibles presos de conciencia.

JUICIOS INJUSTOS

- Durante 1997 se encarceló a presos políticos, tras someterlos a juicios injustos, en cuatro países de la región.

DETENCIÓN SIN CARGOS NI JUICIO

- En cinco países se arrestó y detuvo arbitrariamente a personas, o se las tuvo privadas de libertad sin juzgarlas y sin que en su contra se formulara cargo alguno.

PENA DE MUERTE

- Se llevaron a cabo ejecuciones en dos países.
- En ocho países había presos sentenciados a muerte.

ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS DE OPOSICIÓN

- En dos países los grupos armados de oposición cometieron graves abusos contra los derechos humanos, como homicidios arbitrarios y deliberados de civiles, torturas y toma de rehenes.

ASIA Y OCEANÍA

Datos más destacados del *Informe 1998* de Amnistía Internacional, que abarca el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre de 1997

Durante el año del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos estuvo muy extendida la actitud de poner en duda la universalidad e indivisibilidad de esos derechos en toda la región de Asia y Oceanía. Amnistía Internacional se mostró especialmente preocupada por los efectos que sobre los derechos humanos podría tener la crisis económica que muchos países experimentaron. Los grupos económicamente desfavorecidos, los trabajadores migratorios y los grupos étnicos minoritarios hubieron de hacer frente a las consecuencias de la inestabilidad política y económica.

La policía arrestó en **China** a muchos trabajadores que se manifestaban contra la corrupción y les ocasionó lesiones de diversa gravedad. En **Vietnam** fue arrestado el director de un periódico por escribir un artículo en el que denunciaba la corrupción oficial: quedó detenido, pero no lo sometieron a juicio. En **Indonesia**, Muchtar Pakpahan, activista sindical independiente, empezó a cumplir la pena de cuatro años de prisión que le había sido impuesta por sus actividades pacíficas, y además se enfrentaba a otro juicio por subversión. También en **Indonesia** 26 personas estuvieron detenidas durante tres días por organizar un seminario sobre derechos laborales. El gobierno de **Corea del Sur**, donde se detuvo a más de 650 personas en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional, expidió órdenes de arresto contra dirigentes sindicales tras las manifestaciones que se habían celebrado contra la nueva legislación laboral.

En la **India**, centenares de manifestantes pacíficos, muchos de ellos mujeres, fueron detenidos, sometidos a hostigamiento y a malos tratos por protestar contra la construcción de una central eléctrica. En **Malasia** se detuvo a diversos miembros de la comunidad indígena dayak iban en relación con una disputa sobre tierras tradicionalmente habitadas por los indígenas, y prosiguió el juicio contra la directora de una organización no gubernamental por haber publicado un informe sobre malos tratos en los campos para trabajadores migratorios detenidos. El gobierno de **Malasia** hizo también uso de la represiva Ley de Seguridad Interna contra los activistas religiosos y amenazó con emplearla contra los especuladores de divisas. Destacados integrantes del gobierno de **Singapur** presentaron demandas civiles contra dos miembros de un partido de la oposición. Al parecer, las demandas tenían como propósito arruinarlos, impidiéndoles así la participación en la vida política.

Persistió por tercer año consecutivo la catastrófica situación de los derechos humanos en **Corea del Norte**, donde las reservas de alimentos eran extremadamente limitadas. Según algunos cálculos, a causa de ello varios miles de niños morían cada mes, con lo que en ese trienio se estima que en total habían muerto más de dos millones de personas, si bien el hecho de que las autoridades se negaran a que pudiera realizarse una observación pormenorizada de la situación impidió que la evaluación fuera precisa.

Los gobiernos de la región siguieron reprimiendo a los grupos minoritarios, a pesar de sus declaraciones en favor de la defensa de los valores asiáticos y del respeto a las diferencias culturales. Persistió en **China** la brutal represión contra las minorías étnicas que pretendían la libertad de credo o

su independencia, especialmente en Xinjiang y en el Tíbet. El régimen militar de **Myanmar (antigua Birmania)** fue responsable de ejecuciones extrajudiciales, reasentamientos forzados y torturas entre los miembros de las minorías étnicas del país.

En **Pakistán** parece que la policía estuvo implicada en un violento ataque llevado a cabo contra una comunidad cristiana del Punjab, y se instigó el procesamiento de miembros de minorías religiosas. El gobierno detuvo en **Bhután** a unos 150 posibles presos de conciencia, muchos de ellos miembros de la comunidad sarchop. En **Afganistán**, donde la tortura y los malos tratos fueron prácticas generalizadas, millares de personas resultaron detenidas, según la información disponible, a causa de su origen étnico o por su comportamiento «antiislámico». Decenas de miles de mujeres quedaron confinadas en sus casas en virtud de edictos talibanes.

Los refugiados que huían de la persecución en sus lugares de origen sufrieron doblemente sus consecuencias a manos de los gobiernos asiáticos, muchos de los cuales conculcaron directamente las normas internacionales. En **Australia** se detenía automática y arbitrariamente a todo refugiado que llegaba sin visado o documentos de viaje mientras se evaluaba su solicitud de asilo. En torno a 400 refugiados rohingya fueron repatriados a la fuerza a **Myanmar** desde los campos en que se encontraban en **Bangladesh**. El gobierno de **Tailandia** devolvió a más de 6.000 refugiados también a **Myanmar**, y negó a los solicitantes de asilo la oportunidad de recurrir contra su detención. En las **Maldivas**, 17 solicitantes de asilo de origen turco estuvieron reclusos en condiciones atroces, hasta el punto de que se vieron obligados a beber agua del mar. A los ciudadanos extranjeros detenidos en **Japón** se los sometía a graves malos tratos y se les negaba la atención médica que precisaban. Uno murió en circunstancias sospechosas.

Los civiles inermes siguieron cargando con la peor parte de los persistentes conflictos armados de toda la región. En **Afganistán**, por ejemplo, varios grupos armados mataron a centenares de personas en diversas matanzas y homicidios deliberados. En **Camboya**, al menos 16 personas resultaron muertas en un ataque con granadas contra una manifestación pacífica de la oposición celebrada en marzo y las fuerzas gubernamentales mataron deliberadamente a más de 43 presuntos simpatizantes de la oposición tras el golpe de Estado de julio. En varias regiones de la **India** perdieron la vida multitud de civiles desarmados en los combates registrados entre las fuerzas gubernamentales y los grupos de oposición armada.

El recrudecimiento de los combates en **Myanmar** se saldó con la huida de decenas de miles de refugiados de las comunidades karen y shan a Tailandia para escapar de los brutales malos tratos y de los trabajos forzados como porteadores a manos del ejército. En el conflicto de baja intensidad que persiste en **Nepal**, en torno a 700 personas presuntamente implicadas en una «guerra popular» fueron encarceladas, sin juicio previo, y el grupo de oposición armada preponderante fue responsable de al menos 18 homicidios deliberados y arbitrarios.

A pesar de las iniciativas en favor de una solución pacífica del conflicto en Bougainville, seguían sin investigarse en **Papúa Nueva Guinea** centenares de ejecuciones extrajudiciales y «desapariciones». En **Sri Lanka**, donde tanto el gobierno como el grupo de oposición armada Tigres de Liberación de Eelam Tamil fueron responsables de graves abusos contra los derechos humanos, se arrestó a millares de personas de la comunidad tamil, entre ellas multitud de posibles presos de conciencia. Concretamente, Amnistía Internacional documentó durante 1997 en ese país aproximadamente 80 «desapariciones». En agosto, el gobierno de **Pakistán** aprobó la Ley Antiterrorista, que otorgaba a la policía amplios poderes para emplear medios letales contra

cualquiera que «cometa, o se disponga presuntamente a cometer, un delito terrorista»: se recibieron informes sobre al menos 50 ejecuciones extrajudiciales.

El empleo de legislación represiva por parte de los gobiernos de toda la región fue un recurso habitual para intimidar a los opositores políticos, lo que se saldó con el encarcelamiento de millares de presos políticos, entre ellos defensores de los derechos humanos, por ejemplo en la **India**, donde al menos 300, según los informes, murieron bajo custodia. El gobierno de **Indonesia**, donde la tortura a los detenidos fue práctica habitual, había al menos 300 presos de conciencia encarcelados, muchos de ellos opositores políticos pacíficos. El gobierno de **Myanmar**, por su parte, encarceló a más de 1.200 presos políticos e intimidó a otros opositores mediante su detención durante periodos breves. En **Pakistán** se detuvo a centenares de presos políticos sin que se presentara en su contra cargo alguno y sin ser juzgados, si bien a muchos más se los juzgó de forma injusta. La tortura, incluida la violación, fue práctica generalizada por todo el país.

Algunos gobiernos cuestionaron activamente la validez de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de otros instrumentos y tratados internacionales para la defensa de esos derechos. En **Australia** se emprendieron iniciativas para aprobar un proyecto de ley mediante el que se permitiría de hecho a los funcionarios del Estado hacer caso omiso de todo tratado internacional de derechos humanos previamente ratificado por el gobierno. Asimismo, las autoridades se negaron a aceptar una cláusula vinculante sobre el respeto a «los derechos humanos fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos», lo que supuso la ruptura de las negociaciones con la Unión Europea sobre un «Acuerdo Marco». El gobierno de **Corea del Norte** anunció su decisión de abandonar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos con efecto inmediato. Contrariamente a las iniciativas de las Naciones Unidas favorables a la abolición de la pena capital, el gobierno de **Filipinas** mantenía aún al menos a 450 personas condenadas a muerte y despejó el camino para que en 1998 posiblemente se llevara a cabo la primera ejecución, entre graves motivos de preocupación por el uso que la policía hacía de la tortura para extraer confesiones. También en **Taiwán** aumentó notablemente el uso de la pena de muerte.

A pesar de todo, también se tuvo noticia de algunos cambios positivos en la región, como las iniciativas emprendidas en **Bangladesh**, **Fiyi**, **Sri Lanka**, **Nepal** y **Tailandia** en favor del establecimiento de comisiones nacionales de derechos humanos. En **China**, el gobierno firmó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y abolió la pena de muerte para los menores de edad. También en **China**, el conocido disidente Wei Jingsheng fue liberado por motivos de salud tras haberse producido otras importantes excarcelaciones. En la **India**, el gobierno firmó la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura. Kim Dae Jung, ex preso de conciencia, fue elegido en diciembre presidente de **Corea del Sur**, y prometió liberar a los presos políticos y emprender varias reformas en materia de derechos humanos. El gobierno de **Sri Lanka** anunció que emprendería acciones contra los miembros de las fuerzas de seguridad implicados en las «desapariciones» ocurridas en años anteriores. Por su parte, **Tailandia** adoptó una nueva Constitución en la que había notables disposiciones referidas a los derechos humanos.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN ASIA Y OCEANÍA DETALLADAS EN EL INFORME ANUAL 1998 DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

- En 11 países se llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales, posibles o confirmadas.

«DESAPARICIONES»

- Durante 1997 en cinco países hubo «desapariciones» o personas «desaparecidas» en años anteriores siguieron en paradero desconocido.

TORTURA Y MALOS TRATOS

- Según los informes, las fuerzas de seguridad, la policía u otras autoridades del Estado torturaron o sometieron a malos tratos a personas en al menos 22 países de la región.
- Se confirmó, o se sospechaba, que en 11 países la tortura o los malos tratos, la ausencia de toda atención médica o las condiciones penitenciarias crueles, inhumanas y degradantes tuvieron como resultado muertes bajo custodia.

PRESOS DE CONCIENCIA

- En 18 países había presos de conciencia o posibles presos de conciencia.

JUICIOS INJUSTOS

- Durante 1997 se encarceló a presos políticos, tras someterlos a juicios injustos, en tres países de la región. En muchos más también había presos políticos encarcelados tras haber sido sometidos a juicios injustos en años anteriores.

DETENCIÓN SIN CARGOS NI JUICIO

- En 12 países se arrestó y detuvo arbitrariamente a personas, o se las tuvo privadas de libertad sin juzgarlas y sin que en su contra se formulara cargo alguno.

PENA DE MUERTE

- Se llevaron a cabo ejecuciones en 12 países.
- En 15 países había presos sentenciados a muerte.

ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS DE OPOSICIÓN

- En nueve países los grupos armados de oposición cometieron graves abusos contra los derechos humanos, como homicidios arbitrarios y deliberados de civiles, torturas y toma de rehenes.

EUROPA

Datos más destacados del *Informe 1998 de Amnistía Internacional*, que abarca el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre de 1997

En la región de Europa, las torturas y malos tratos a manos de fuerzas de seguridad, policiales y otras autoridades estatales continuaron siendo las violaciones de derechos humanos de las que más informes se recibieron. Se registraron casos de este tipo en 28 países. Durante 1997, según parece, en cinco países europeos murieron varias personas víctima de estas prácticas.

En **Albania**, durante los meses de enero y febrero, y en el transcurso de manifestaciones antigubernamentales contra planes fraudulentos de ahorro, agentes de policía uniformados o vestidos de civil, o civiles que actuaban en grupos vinculados a las autoridades, detuvieron a personas y las sometieron a malos tratos. En **Macedonia** la policía también torturó o maltrató a centenares de personas —en su mayoría de etnia albanesa— tras las protestas registradas en julio. También en **Bielorrusia** parece que fueron muy frecuentes las torturas y los malos tratos a los detenidos, y la práctica de emplear a presos para controlar y maltratar a otros reclusos, conocida como *press-camera*, era habitual en varias prisiones y centros de detención. De **Bélgica** e **Italia** se recibieron nuevos informes sobre el maltrato de somalíes por miembros de las fuerzas armadas durante las operaciones para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en 1993. El Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial se confesó alarmado ante el hecho de que las autoridades de **Bulgaria** no hubieran investigado los casos de hostigamiento y malos tratos contra minorías étnicas, especialmente la romaní.

En la **Federación Rusa**, de donde se recibieron frecuentes informes sobre torturas y malos tratos en el ejército y a manos de agentes encargados de hacer cumplir la ley, el presidente Yeltsin firmó en octubre un novedoso decreto que, en consonancia con las recomendaciones formuladas por el Consejo de Europa y el Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas, preveía una reforma gradual del sistema penitenciario. En **Turquía** la tortura continuaba siendo práctica generalizada en comisarías y gendarmerías, si bien se registró alguna mejoría de la situación gracias a la adopción de nuevas leyes para la reducción de los plazos máximos de detención policial de treinta a diez días en las provincias bajo estado de excepción. No obstante, las reformas seguían sin cumplir las normas internacionales, pues permitían la detención en régimen de incomunicación, práctica que en general se reconoce como origen de muchos actos de tortura.

De **Francia** siguieron recibándose informes sobre disparos con resultado de muerte, malos tratos y violaciones perpetradas por agentes de la ley. Tras numerosas dilaciones, se procesó a varias personas acusadas de esos delitos en años anteriores, aunque resultaron absueltas o condenadas a penas de cárcel meramente nominales. En **Alemania** se revelaron nuevas pruebas sobre malos tratos policiales a extranjeros, especialmente solicitantes de asilo y miembros de minorías étnicas. En el **Reino Unido**, las investigaciones sobre muertes bajo custodia revelaron que ciertos métodos de inmovilización utilizados por agentes encargados de hacer cumplir la ley habían ocasionado la muerte de presos.

Siguieron recibándose informes sobre condiciones penitenciarias constitutivas de malos tratos en diversos países, entre ellos la **Federación Rusa**, donde el fiscal general manifestó su preocupación ante la grave situación de hacinamiento y reveló que en 1996 habían muerto 2.000 reclusos a causa de la tuberculosis. Este índice de mortalidad entre la población reclusa debido a esta enfermedad era diez veces superior al de la población general. En el **Reino Unido**, informes médicos independientes señalaron que

las condiciones de privación de libertad en las Unidades Especiales de Seguridad provocaban un grave deterioro de la salud física y psicológica de los reclusos.

De toda la región se recibieron también informes sobre numerosos casos de presos de conciencia y de presos políticos. En **Azerbaiján** se condenó a grupos enteros de presos políticos en procesos que, según los informes disponibles, distaron mucho de cumplir las normas internacionales sobre garantías procesales, entre otros motivos porque en los juicios se admitieron como prueba testimonios presuntamente extraídos mediante coacción. En **Grecia** había unos doscientos cincuenta objetores de conciencia al servicio militar encarcelados por motivos religiosos. No obstante, el parlamento griego adoptó en junio una nueva ley sobre reclutamiento en la que se incluía una disposición relativa al servicio civil alternativo cuya duración, de todos modos, sigue teniendo carácter punitivo, pues es 18 meses superior a la del servicio militar ordinario.

Según los informes, en **Turquía** «desaparecieron» al menos cinco personas que se encontraban bajo custodia de las fuerzas de seguridad, y al menos otras veinte resultaron muertas en circunstancias que sugerían que habían sido ejecutadas extrajudicialmente. En **Bosnia y Herzegovina** seguía sin conocerse el paradero de más de diecinueve mil personas, muchas de las cuales habían «desaparecido» mientras se encontraban bajo la custodia de la policía o de las fuerzas armadas. También se consideró «desaparecidas» a buena parte de las más de dos mil personas de las que aún nada se sabía tras el conflicto armado en **Croacia**, si bien se resolvieron centenares de casos, sobre todo gracias a la labor de identificación de cadáveres exhumados de fosas comunes llevada a cabo por las autoridades croatas o el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia.

Entre las novedades relativas a la pena capital cabe destacar la conmutación de todas las sentencias de muerte y la abolición de este castigo para todos los delitos en **Georgia**, así como el anuncio oficial de una moratoria sobre las ejecuciones en **Azerbaiján**, donde a lo largo del año se dictaron al menos dieciséis condenas de muerte. En **Bielorrusia**, sin embargo, al menos treinta personas fueron ejecutadas y el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas expresó su preocupación por el elevado número de ejecuciones, así como por la cantidad de delitos punibles con la pena capital. De **Kirguistán** se recibieron informes sobre 26 ejecuciones aunque, en octubre, el presidente Akayev sancionó con su firma el nuevo código penal, en el que se redujo el número de delitos punibles con este castigo. De acuerdo con la información disponible, en la **Federación Rusa**, donde al menos 846 personas seguían sentenciadas a muerte, el presidente Yeltsin cursó órdenes al gobierno para que adoptara las medidas necesarias encaminadas hacia la abolición. En **Ucrania** se ejecutó a 13 personas y había más de doscientas sesenta condenadas a muerte, lo que en enero movió a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa a adoptar una resolución en la que condenaba la persistencia de las ejecuciones y amenazaba al país con su expulsión de la organización si insistía en aplicar ese castigo.

Amnistía Internacional expresó su preocupación durante todo el año por los abusos cometidos por grupos armados de oposición contra los derechos humanos en tres países europeos. En **España**, el grupo armado Patria Vasca y Libertad (*Euskadi Ta Askatasuna, ETA*) siguió perpetrando abusos contra los derechos humanos que afectaron tanto a las fuerzas de seguridad como a civiles, y fue responsable de 13 muertes, cifra considerablemente superior a la del año anterior. Organizaciones armadas separatistas, izquierdistas e islamistas de **Turquía** fueron responsables de al menos trece homicidios deliberados y arbitrarios de civiles y prisioneros. En el **Reino Unido**, miembros de grupos políticos armados norirlandeses mataron a 15 civiles y fueron también responsables de 150 incidentes de disparos de «castigo» y al menos 72 palizas de «castigo» contra miembros de sus propias comunidades.

Continuó a lo largo del año la devolución de refugiados reconocidos y solicitantes de asilo desde **Turquía** a sus países de origen, especialmente de ciudadanos iraquíes e iraníes. En la **Federación Rusa**, a los solicitantes de asilo se los seguía deteniendo en contra de lo dispuesto en las normas internacionales y

se los seguía negando el acceso a los procedimientos de asilo, por lo que corrían riesgo de posible devolución a sus países de origen, donde estaban en peligro de ser víctimas de violaciones de los derechos humanos. Alrededor de 1,4 millones de refugiados y desplazados seguían sin poder regresar a sus hogares en **Bosnia y Herzegovina** por no resultar todavía seguro para ellos o por impedimentos burocráticos.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN EUROPA DETALLADAS EN EL INFORME ANUAL 1998 DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

- En tres países de la región se llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales, posibles o confirmadas.

«DESAPARICIONES»

- Durante 1997 en cinco países hubo «desapariciones» o personas «desaparecidas» en años anteriores siguieron en paradero desconocido.

TORTURA Y MALOS TRATOS

- Según los informes, las fuerzas de seguridad, la policía u otras autoridades del Estado torturaron o sometieron a malos tratos a personas en 28 países de la región.
- Se confirmó, o se sospechaba, que en cinco países la tortura o los malos tratos, la ausencia de toda atención médica o las condiciones penitenciarias crueles, inhumanas y degradantes tuvieron como resultado muertes bajo custodia.

PRESOS DE CONCIENCIA

- En 17 países había presos de conciencia o posibles presos de conciencia.

JUICIOS INJUSTOS

- Durante 1997 se encarceló a presos políticos, tras someterlos a juicios injustos, en seis países de la región.

DETENCIÓN SIN CARGOS NI JUICIO

- En cinco países se arrestó y detuvo arbitrariamente a personas, o se las tuvo privadas de libertad sin juzgarlas y sin que en su contra se formulara cargo alguno.

PENA DE MUERTE

- Se llevaron a cabo ejecuciones en siete países.
- En 14 países había presos sentenciados a muerte.

ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS DE OPOSICIÓN

- En tres países los grupos armados de oposición cometieron graves abusos contra los derechos humanos, como homicidios arbitrarios y deliberados de civiles, torturas y toma de rehenes.

ORIENTE MEDIO Y EL NORTE DE ÁFRICA

Datos más destacados del *Informe 1998* de Amnistía Internacional, que abarca el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre de 1997

En la mayoría de los países de Oriente Medio y del Norte de África se registraron en 1997 centenares de casos de presos políticos sometidos a juicios injustos, al tiempo que centenares más de personas a las que también se había detenido por motivos políticos seguían encarceladas años después de haber sido arrestadas, sin haber sido juzgadas y sin que en su contra se hubiera formulado cargo alguno. La tortura continuó siendo práctica generalizada, y en algunos países sistemática, y el número de ejecuciones de las que Amnistía Internacional tuvo conocimiento aumentó notablemente.

No obstante, también se recibieron algunas noticias positivas, como por ejemplo de **Egipto**, donde el Tribunal Supremo Administrativo confirmó el decreto por el que se prohibía en hospitales del Estado la práctica de la mutilación genital femenina. Por su parte, **Arabia Saudí** se adhirió a la Convención contra la Tortura, de las Naciones Unidas, si bien con reservas sobre su aplicación, y a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Argelia padeció durante 1997 algunos de los peores hechos de violencia contra la población civil desde que en 1992 comenzó el conflicto. Los grupos armados quitaron la vida en áreas rurales del país a millares de niños, mujeres y hombres con brutalidad inconcebible. Las carnicerías a menudo se prolongaban durante horas en pueblos en los que, pese a su proximidad a acuartelamientos militares, el ejército y las fuerzas de seguridad no intervenían para detener la matanza, y de los que, en cada ocasión, se permitía huir a los autores sin que nadie se interpusiera en su camino. Las propias fuerzas de seguridad fueron responsables de ejecuciones extrajudiciales, torturas y «desapariciones», y las milicias armadas por el Estado perpetraron homicidios arbitrarios y deliberados y otros abusos, también contra los civiles. Por su parte, los grupos armados que se definían como «islámicos» siguieron matando, torturando, secuestrando y amenazando a los civiles con la muerte.

En octubre, Amnistía Internacional junto con otras organizaciones para la defensa de los derechos humanos, formuló un llamamiento para que se emprendiera una investigación internacional sobre la situación de esos derechos en Argelia.

En países como **Bahrein** o **Arabia Saudí** se hizo caso omiso de forma habitual de las normas internacionales sobre justicia procesal. Allí, la norma consistió en la celebración de procesos en secreto y en la ausencia de toda representación letrada. En el **Líbano**, tribunales militares juzgaron sumariamente a multitud de civiles. En **Siria**, decenas de personas fueron detenidas por motivos políticos, al tiempo que seguían en prisión centenares más de presos políticos, algunos de ellos presos de conciencia, que llevaban reclusos desde los años ochenta. En **Kuwait** seguían cumpliendo penas de prisión desde 1991 más de 120 personas tras los juicios injustos a que habían sido sometidas.

En **Irán**, los seguidores de ciertos clérigos chiíes, al igual que centenares de opositores políticos, escritores, periodistas e intelectuales, fueron encarcelados tras ser enjuiciados de forma

injusta, aunque a algunos los privaron de libertad, sencillamente, sin juicio. En **Egipto**, millares de presuntos miembros o simpatizantes de grupos integristas islámicos proscritos continuaron reclusos sin cargos ni juicio, algunos desde hacía ya varios años. También se arrestó a centenares de agricultores arrendatarios opuestos a una nueva ley agraria. En **Israel y los territorios ocupados**, centenares de palestinos fueron arrestados por motivos de seguridad, y al menos a 460 se los recluyó en régimen de detención administrativa, es decir, sin que se los acusara formalmente de nada y sin procesarlos. En el Centro de Detención de Jiam, en el sur del Líbano, continuaron reclusos, también sin juicio ni cargo alguno, al menos 150 ciudadanos libaneses, desde hacía hasta 12 años. Ese centro lo regenta el Ejército del Sur del Líbano, milicia libanesa proisraelí.

De 16 países siguieron recibiendo informes sobre torturas y malos tratos. En **Egipto** continuaron siendo práctica sistemática en las dependencias del Departamento de Información y Seguridad del Estado, en comisarías y a veces también en las prisiones. En **Túnez** denunciaron ser objeto de malos tratos y amenazas de tortura, incluida la violación, decenas de esposas y familiares de hombres encarcelados o en el exilio por ser simpatizantes del movimiento integrista islámico **Al-Nahda**. A las esposas las instaron a divorciarse de ellos. Los defensores de los derechos humanos fueron creciente objeto de abusos. El Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura manifestó que ciertos métodos de interrogatorio utilizados por **Israel** constituían tortura. En las áreas bajo el control de la **Autoridad Palestina** fallecieron bajo custodia al menos tres detenidos, al parecer como resultado de las torturas a que los habían sometido. Según los informes, en **Arabia Saudí** se torturó o sometió a malos tratos a cuarenta niños indios que estaban bajo la custodia de la policía en la ciudad de Jeddah.

En varios países de la región del Golfo Pérsico los tribunales impusieron numerosas penas crueles e inhumanas como amputaciones, flagelaciones y lapidaciones, entre ellos **Irán, Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos y Yemen**. Según los informes, en **Ras al-Jaima (Emiratos Árabes Unidos)**, una mujer de Sri Lanka y un hombre de la India fueron sentenciados a 130 y 90 latigazos, respectivamente. El ámbito de aplicación de la pena de flagelación se amplió a las infracciones de tráfico y, según parece, a la mendicidad.

Siguió siendo elevado en 1997 el número de sentencias de muerte, dictadas a menudo tras la celebración de juicios sin las garantías debidas. La cifra de ejecuciones que Amnistía Internacional logró registrar fue notablemente superior a la de años anteriores. En **Arabia Saudí** se ejecutó al menos a 122 personas, muchas de ellas trabajadores migratorios a los que se sentenció a morir tras ser objeto de juicios manifiestamente injustos celebrados en secreto y sin representación de ningún abogado defensor. De **Irán** se recibieron informes sobre al menos 143 ejecuciones, algunas de ellas mediante lapidación. En **Yemen**, a dos personas las ejecutaron y luego las crucificaron. En **Dubai (Emiratos Árabes Unidos)**, tres ciudadanos de la India fueron ejecutados ante un pelotón de fusilamiento. En **Libia** se ejecutó al menos a ocho personas.

Según la información recibida, en **Iraq**, donde seguían encarcelados decenas de miles de presuntos opositores arrestados en años anteriores, se ejecutó a centenares de presos políticos y comunes en las prisiones de Abu Ghraib y Radhwaniya, próximas a Bagdad; además, seguía sin conocerse la suerte que habían corrido millares de personas «desaparecidas» en años anteriores.

En **Egipto**, los grupos islámicos integristas armados fueron responsables del homicidio arbitrario de al menos un centenar de civiles inermes, en su mayoría turistas extranjeros. En el **Kurdistán iraquí**, los grupos kurdos cometieron, según parece, abusos graves contra los derechos humanos, como homicidios y violaciones. Según la información disponible, grupos armados

palestinos opuestos al proceso de paz mataron de forma deliberada y arbitraria en **Israel** al menos a 29 civiles.

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN ORIENTE MEDIO Y EL NORTE DE ÁFRICA DETALLADAS EN EL INFORME ANUAL 1998 DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

- En cinco países se llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales, posibles o confirmadas.

«DESAPARICIONES»

- Durante 1997 en nueve países hubo «desapariciones» o personas «desaparecidas» en años anteriores siguieron en paradero desconocido.

TORTURA Y MALOS TRATOS

- Según los informes, las fuerzas de seguridad, la policía u otras autoridades del Estado torturaron o sometieron a malos tratos a personas en 16 países de la región.
- Se confirmó, o se sospechaba, que en seis países la tortura o los malos tratos, la ausencia de toda atención médica o las condiciones penitenciarias crueles, inhumanas y degradantes tuvieron como resultado muertes bajo custodia.

PRESOS DE CONCIENCIA

- En 18 países había presos de conciencia o posibles presos de conciencia.

JUICIOS INJUSTOS

- Durante 1997 se encarceló a presos políticos, tras someterlos a juicios injustos, en 13 países de la región.

DETENCIÓN SIN CARGOS NI JUICIO

- En 11 países se arrestó y detuvo arbitrariamente a personas, o se las tuvo privadas de libertad sin juzgarlas y sin que en su contra se formulara cargo alguno.

PENA DE MUERTE

- Se llevaron a cabo ejecuciones en 10 países.
- En 15 países había presos sentenciados a muerte.

ABUSOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS DE OPOSICIÓN

- En cinco países los grupos armados de oposición cometieron graves abusos contra los derechos humanos, como homicidios arbitrarios y deliberados de civiles, torturas y toma de rehenes.